

Decreto número: 2024/849
DECRETO**Extracto: Lista Provisional de admitidos/as y excluidos/as Plaza Profesor/a de Trompeta****DECRETO.-**

Expediente: Proceso de estabilización Nº 10: Profesor de Trompeta (1 plaza)	Núm. Expediente: LASOLANA2024/2685
---	------------------------------------

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2022 fueron aprobadas la convocatoria y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de La Solana para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habiendo sido publicadas en el BOPCR número 250 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Considerando que la base tercera de las Bases Generales establece que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el BOE.

Considerando que en fecha 1 de marzo de 2024, se publicó en el BOE nº 54 la Resolución de 21 de febrero de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza de PROFESOR/A DE TROMPETA de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

Considerando que, de acuerdo con lo anterior, el plazo de presentación de instancias finalizó el día 2 de abril de 2024.

A la vista del Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Decreto número: 2024/849
DECRETO

LISTA DE ADMITIDOS/AS

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***465***	CARRASCO RANSANZ, JOSÉ LUIS
2	***861***	LÓPEZ MIGALLÓN, AGUSTÍN
3	***827***	ZARCO VILLEGAS, PABLO

LISTA DE EXCLUIDOS/AS

Ninguno

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra "C", para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de **DIEZ días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOPCR, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la base cuarta de las Bases Generales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Decreto número: 2024/849
DECRETO**

Las reclamaciones que, en su caso, se presentasen serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BOPCR así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: Joaquina Intillaque Serrano
Presidente Suplente: Pedro Angel Adiego Escolán

Secretario: Josefa Romero Doncel
Secretario Suplente: María Dolores Cánovas Ortega

Vocal 1º: Ascensión Mateos Aparicio Naranjo
Vocal 1º Suplente: Concepción Díaz Pérez

Vocal 2º: Vicenta Martín Albo Muñoz
Vocal 2º Suplente: Gregorio García Cervigón Guerrero

Vocal 3º: Juan Pedro Ocaña López
Vocal 3º Suplente: Juan Pedro Aguilar Santos Orejón

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un PROFESOR/A DE TROMPETA, como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones, se publicará en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, en la fecha indicada al margen de la presente resolución.



Expediente: LASOLANA2024/2685

Decreto número: 2024/849
DECRETO

CONCEJAL DELEGADO

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5FijUz+coQdxcY8Nodch
Firmado por SRA. SECRETARIA D^a. MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 24/05/2024 12:34:06
Firmado por SR. CONCEJAL DELEGADO D. RAMON GALLEGO CASTANO el 27/05/2024 10:20:03
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.